

El caso de las lenguas oficiales de Bolivia

¿Algunas lenguas son más oficiales que otras?

Las fronteras entre las lenguas oficiales de Bolivia



RITA CANCINO
Universidad de Aalborg
rcancino@cgs.aau.dk

Sociedad y Discurso
Número 27: 10-36
Universidad de Aalborg
www.discurso.aau.dk
ISSN 1601-1686

Resumen: Con la Constitución de Bolivia muchas lenguas originarias fueron declaradas oficiales y levantadas a un nivel de lengua oficial en paridad con el español. En el Artículo 2 de la Constitución boliviana, se reconoce a la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesino y su dominio ancestral sobre sus territorios. En el Artículo 5, la Política del Estado reconoce oficialmente a 36 idiomas como lenguas oficiales. Este reconocimiento formó parte de un proceso de descolonización, devolviendo de esta manera el orgullo de las lenguas y culturas a los pueblos originarios de Bolivia. En 2012, se promulgó la Ley No. 269 “Ley General De Derechos Y Políticas Lingüísticas” que es una norma “que reconoce, protege, promueve, difunde, desarrolla y regula los derechos lingüísticos individuales y colectivos y recupera los idiomas oficiales en riesgo de extinción de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia”. Sin embargo, se podría preguntar si todas estas lenguas oficiales en realidad tienen el mismo peso, influencia e importancia y si existen algunas fronteras entre la/las lengua(s) oficial(es) y en caso afirmativo el por qué se establecen. Además se puede preguntar por qué existen lenguas indígenas que no fueron declaradas oficiales El objetivo de este artículo es discutir la situación lingüística en la Bolivia actual después de la nueva ley de Derechos y Políticas lingüísticas con respecto al estatus de las muchas lenguas oficiales.

Palabras clave: Lenguas oficiales, política lingüística, lenguas originarias, bilingüismo, diglosia.

Abstract: After the adoption of the Constitution of Bolivia, many indigenous languages have been declared as official languages and upgraded to an equal level with Spanish. Article 2 of the Bolivian Constitution officially recognizes the precolonial existence of the indigenous and original nations and people. Article 5 officially recognizes 36 languages as official languages. This recognition is part of a process of decolonization, thereby restoring the status of the languages and cultures of the indigenous peoples of Bolivia. Law No. 269, "General Law on Rights and Language Policies", was adopted in 2012 and “recognizes, protects, promotes, spreads, develops and regulates individual and collective language rights and recovers official languages in risk of extinction belonging to the people of the Plurinational State of Bolivia”. However, unsettle issues regard whether all official languages actually have the same weight, influence and importance, or, if not, are there any boundary among the official language(s) and how are they constructed, and why were not all indigenous languages in Bolivia declared official.

Key words: Official languages, language policy, indigenous languages, bilingualism, diglossia

Introducción

Las lenguas indígenas, diversas por su etnolingüística, habladas actualmente en Bolivia corresponden en gran medida, a los procesos de colonización. El Imperio Incaico garantizó de algún modo el mantenimiento de la diversidad lingüística en los primeros años de la colonización (Cerrón-Palomino, 2002). La monarquía española promovió el uso de las lenguas indígenas mayores (quechua y aymara) con fines de evangelización. Desde la segunda mitad del siglo XVIII se dio un cambio radical en la política cultural y lingüística imperial, tendiendo al exterminio de las expresiones culturales propias, entre ellas las lenguas (Cerrón-Palomino, 2002).

El español fue introducido por los conquistadores y es la lengua hablada por casi tres cuartas partes de la población. De acuerdo con los datos del Censo de 2012, los tres idiomas más hablados del país son tres: el castellano, el quechua y el aymara. Juntos casi representan el 94% de los habitantes del país (INE, 2012). El castellano lo aprendieron de niños un total de 6.690.486 personas, que representan el 66,7% del total de los bolivianos. El segundo idioma más hablado es el quechua, con 1.680.384 personas (16,75%) (INE, 2012). El quechua, legado de los incas, es hablado principalmente en los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca y Potosí. Como lengua materna ocupa así el primer lugar de las lenguas originarias habladas en Bolivia. El aymara es el tercero, con 1.021.513 personas que lo aprendieron de niños (10,18%) (INE, 2012). El aymara, anterior a la civilización inca, es hablado principalmente en los departamentos de La Paz y Oruro. En el norte y este del país, Santa Cruz o Beni, se habla el guaraní y mojeño respectivamente, además de otros idiomas nativos (Albó, 2007). El número de idiomas hablados en Bolivia varía según las diferentes fuentes y existen por lo menos entre unas 44 y 55 lenguas nativas y extranjeras (Adelaar & Muysken, 2004; Mosely, 2010; Lewis et al., 2013). Además se han identificado unos 127 dialectos adicionales hablados por pequeños grupos tribales repartidos por todo el territorio boliviano (Albó, 2007).

Cuando Evo Morales asumió la Presidencia en Bolivia en 2005, la vida política en general y también la política lingüística cambió radicalmente. A partir de ese momento, Bolivia se fundó en el pluralismo lingüístico y en virtud del cual las leyes y el ordenamiento jurídico reconocen como oficiales a los idiomas que existen en su territorio. Morales, que pertenece al pueblo originario aymara, fue el primer presidente de Bolivia que no era de origen mestizo.

Solo hubo un vice-presidente aymara antes, o sea Víctor Cárdenas Conde (1993) bajo Sánchez de Lozada (Albó, 2007)). A partir de la asunción a Presidencia de Morales las lenguas indígenas han jugado un papel cada vez más importante y consiguieron por primera vez el reconocimiento como lenguas oficiales junto con el español.

En el Artículo 2 de la Constitución boliviana, se reconoce a la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesino y su dominio ancestral sobre sus territorios. Además se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en “su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley” (CPE, Art.2). En el Artículo 3 de la Constitución boliviana se declara: “El pueblo boliviano está formado por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos pertenecientes a las áreas urbanas de diferentes clases sociales, a las naciones y pueblos originario campesinos, y a las comunidades interculturales y afrobolivianas” (CPE, Art.3). En el Artículo 5 de la Constitución boliviana, la Política del Estado reconoce oficialmente a 36 idiomas como lenguas oficiales (CPE, Art.5). Este reconocimiento formó parte de un proceso de descolonización, devolviendo de esta manera el orgullo de las lenguas y culturas a los pueblos originarios de Bolivia. En 2012, se promulgó la Ley No. 269 “Ley General De Derechos Y Políticas Lingüísticas” que es una norma “que reconoce, protege, promueve, difunde, desarrolla y regula los derechos lingüísticos individuales y colectivos y recupera los idiomas oficiales en riesgo de extinción de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia” (Ley No. 269).

La reemergencia de las lenguas indígenas de Bolivia forma parte de una tendencia regional de Latinoamérica. El interés por las comunidades y tradiciones indígenas ha aumentado considerablemente durante los últimos 20 años en toda América Latina donde algunos países han declarado oficiales a algunas de sus lenguas originarias (Bengoa, 2008). Otros países latinoamericanos siguen llevando una política lingüística en que el español es la única lengua oficial, como en el caso de Chile, donde viven aprox. un millón de mapuches que nunca han sido reconocidos como pueblo. Tampoco Chile ha querido reconocer constitucionalmente su lengua, el mapudungún, ni las lenguas de varios otros grupos de pueblos originarios. En la retórica oficial de Chile, en la Constitución chilena, estos pueblos originarios siguen siendo caracterizados como grupos étnicos, y no como pueblos como en el caso de Bolivia u otros países latinoamericanos, como, por ejemplo, Ecuador, que además

reconoce “nacionalidades” indígenas. La Constitución vigente desde agosto del año 1998, el Artículo Núm. 1 menciona que el Ecuador es “...un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico...”, por tanto, reconoce la presencia de los Pueblos Indígenas (Flores, 2007:7).

Con la Constitución de Bolivia muchas lenguas originarias han sido levantadas a un nivel de lengua oficial en paridad con el español. Pero se podría preguntar si estas lenguas oficiales, 36 en total, en realidad tienen el mismo peso e importancia? En caso negativo ¿Qué factores establecen las fronteras entre la/las lengua(s) oficial(es) más poderosas y las demás? ¿Y por qué existen lenguas indígenas que no fueron declaradas oficiales?

El objetivo de este artículo es discutir la situación lingüística en la Bolivia actual después de la aprobación de la nueva ley de Derechos y Políticas lingüísticas de 2012. El artículo discutirá el estatus de las muchas lenguas oficiales intentando poder ofrecer algunas respuestas a las muchas preguntas. Con este motivo se han analizado algunos documentos públicos, entre otros, el Artículo 5 de la Constitución boliviana, en el que la Política del Estado reconoce oficialmente a 36 idiomas como lenguas oficiales y también el art.2 de La Constitución boliviana que reconoce la pre-existencia colonial de los pueblos indígenas. Además, se incluirá la nueva Ley No. 269 “Ley General De Derechos Y Políticas Lingüísticas” de 2012.

Conceptos teóricos tratados en el artículo

Para poder hablar de la política lingüística de Bolivia hace falta introducir los conceptos de política lingüística y la ecología lingüística. Según Spolsky (2004:9) “Language policy may refer to all language practices, beliefs and management decisions of a community or polity”. El concepto de ecología lingüística trata la lengua bajo el aspecto de la correlación: así como en la ecología se analiza la interacción entre organismos, pero también entre organismos y medio ambiente, la ecolingüística estudia la correlación entre las lenguas así como también entre ellas y su medio ambiente, o sea, la sociedad en que se utilizan. La ecología lingüística se define según Haugen (1971) como “the study of the interactions between any given language and its environment”. Con esto se entiende que la gente y la sociedad es el medio ambiente lingüístico.

Finalmente hace falta introducir los conceptos de idioma oficial. Según la definición de la Real Academia Española (RAE) el idioma oficial es, en cada nación, "el único lenguaje que ha de emplearse en las leyes, órdenes, en el ejército, en las relaciones de trabajo (con determinada tolerancia por los dialectos o giros locales en este caso) y, en tiempo de guerra, el exclusivo en las comunicaciones telegráficas, telefónicas y radiales" (RAE, 2015). En la Constitución Plurinacional del Estado, un idioma o lengua oficial es la lengua que está especificada como de uso corriente en los documentos oficiales en la Constitución, u otro instrumento legal de un país y por extensión en su territorio o áreas administrativas directas. Es el idioma de uso oficial en los actos o servicios de la administración pública o privada, y en la justicia. También puede ser, sin que exista una definición legal, la lengua de instrucción y enseñanza oficial en el sistema educacional nacional. Un idioma oficial es la lengua en la que el ordenamiento jurídico declara o reconoce como propia de un determinado territorio, lo que implica el derecho a usarla en general y, en particular, en las relaciones con los órganos públicos, así como el derecho a aprenderla, con los deberes correlativos para los citados órganos y conocerla y de enseñarla (CPE, 2009).

Además, según la Constitución, cabe la posibilidad de que en un mismo territorio haya más de una lengua oficial (bilingüismo o plurilingüismo). En la Ley 269 (Capítulo I) se define como bilingüe "a la persona que ha desarrollado competencias comunicativas en dos idiomas". Según la misma Ley "se define plurilingüe a las comunidades lingüísticas o a las personas que han desarrollado competencias comunicativas en dos o más códigos lingüísticos con diferentes grados de conocimiento y uso" (Ley 269, Cap. I).

Lenguas y fronteras lingüísticas

En América Latina, casi cualquier idioma indígena a menudo ha sido categorizado como dialecto en el sentido de que no es una lengua completa, o sea su gramática y su vocabulario son incompletos (Ward, 2004). El uso del término dialecto expresa en este caso normalmente una actitud despectiva frente a las lenguas originarias. Los lingüistas no emplean el término dialecto de esta manera, porque todas las variantes de una lengua son dialectos, aunque uno de ellos puede ser el más estándar o el que sea percibido con más prestigio social o cultural. Categorizar a las lenguas originarias como dialectos es un error dado que un dialecto es una diversificación regional de un idioma, con giros y modismos propios, pero no llegan a impedir

la comprensión del habla con el conjunto del idioma, que en numerosas ocasiones está formada por un conjunto de dialectos. Por ejemplo, el quechua y el ayamara no han sido considerados idiomas completos por no tener el artículo, por lo que han sido considerados dialectos (Ibarra, 1982:17-18).

Existen varias definiciones de una lengua, un idioma y un dialecto, entre ellas las siguientes definiciones. “Una lengua es un sistema de comunicación verbal y casi siempre escrito, propio de una comunidad humana” (Diccionario de la Lengua Española, 2012). “Un idioma es la lengua de un pueblo o nación, o común a varios” (Diccionario de la Lengua Española, 2012). Por dialecto se entiende “un sistema lingüístico derivado de otro; normalmente con una concreta limitación geográfica, pero sin diferenciación suficiente frente a otros de origen común” (Diccionario de la Lengua Española, 2012).

El número de lenguas que se habla en determinado territorio es uno de los principales indicadores de la diversidad cultural de un país. Una lengua es una construcción milenaria colectiva que refleja una manera particular de comunicación a través de la cual una cultura se construye a sí misma, o sea, el concepto de la etnolingüística que en el Diccionario de Real Academia se define como la “Disciplina que estudia las relaciones entre la lengua y la cultura de uno o varios pueblos” (2012). En Baca Matero (2010) Ebnetter considera que la etnolingüística “estudia la intersección del lenguaje, por una parte, y cultura, pensamiento, visión del mundo y conducta correspondiente a esa cultura, por otra”. Esto significa que la etnolingüística es una ciencia interdisciplinar que estudiará las relaciones entre el idioma y el grupo humano caracterizado por una comunidad cultural (Baca Matero, 2010).

En la lingüística existe una considerable diferencia entre el concepto geográfico-político de *frontera* y el concepto lingüístico. Una frontera geográfica se puede definir como un límite preciso y muy concreto entre los territorios contiguos de dos países o estados lo que significa que también puede verse como una línea divisoria bien determinada y establecida por dos naciones (Blanch, 1994). En el caso de la lingüística el concepto de frontera presenta al menos dos facetas bien diferenciadas. Por un lado, el concepto de frontera que existe en dos lenguas diversas. Por el otro lado, el concepto de frontera dialectal, la frontera entre dos dialectos o hablas contiguos dentro de la misma lengua (Blanch, 1994).

La frontera lingüística entendida como zona de contacto y de división de dos idiomas se puede definir como una sucesión fragmentada de puntos aislados, más o menos alejados los

unos de los otros. Tales puntos son los asentamientos humanos, las poblaciones situadas en los extremos geográficos de cada territorio nacional. La frontera lingüística puede definirse como una franja, no una línea, de mayor o menor anchura. Toda franja lingüística es la zona de contacto inmediato y primario entre los idiomas propios vecinos, o de sus respectivos dialectos, si fuera así. Puede ser también que la línea divisora *divida* no solo los territorios nacionales, sino también la actividad lingüística de cada uno de ellos. La diversa intensidad y calidad de este contacto idiomático está condicionado por factores de muy diversa naturaleza: histórica, cultural, económica, demográfico, etc. y también por factores estrictamente lingüísticos. Algunos de estos factores tienen más peso que otros, por ejemplo la historia que a menudo separa. Las relaciones históricas entre pueblos vecinos sirven en ocasiones para unir a los pueblos, pero es más frecuente que dividan (Blanch, 1994).

Es bastante normal cuando se utilicen diversas variedades lingüísticas, sean lenguas o dialectos diferentes, que cada una de ella recibe una valoración general de los propios hablantes y de los hablantes de las demás variedades, de acuerdo con cuatro criterios (Stewart, 1962): su autonomía, su historia, su estandarización y su vitalidad. Las actitudes lingüísticas suelen ser más positivas hacia una variedad cuanto más clara sea la percepción de cada uno de esos atributos (Fernandez, 2004)

Existe también el caso de bilingüismo que tiene numerosas definiciones. “El bilingüismo es la situación en que existe el dominio nativo de dos lenguas” (Bloomfield,1933:56) y “la práctica de dos lenguas usadas alternativamente” (Weinreich,1953). Moreno (1998:212) distingue entre un bilingüismo individual y social, donde el primero afecta al individuo y el otro a una comunidad. El bilingüismo social es el resultado de factores históricos, entre ellos la expansión; la unificación; situaciones postcoloniales; inmigración y cosmopolitismo (Siguán y W. Mackey, 1986: cap. 2).

Si el ámbito de uso de cada lengua se restringe por el entorno existe la diglosia. La Real Academia Española (RAE) define la diglosia como sinónimo de bilingüismo en especial cuando una de las lenguas goza de prestigio o privilegios sociales o políticos superiores. Hoy en día la diglosia se extiende a una situación lingüística en donde dos lenguas diferentes coexisten, siendo una la de valor alto de la política, la educación, los medios de comunicación y la otra la de valor bajo, la de la familia, los amigos y la vida diaria, de uso más personal. En

aquellos casos donde las dos lenguas cumplen funciones públicas y privadas, sin diferencias de dominio situacional, no se reconoce la diglosia, (Mendez, 2013).

Bilingüismo y diglosia tienen desde el punto de vista etimológico el mismo significado. Sin embargo, dentro de la sociolingüística han pasado a tener significados muy diferentes (Esteban, 2008). Fishman (en Esteban, 2008) define la diglosia como “la distribución de una o más variedades lingüísticas para cumplir diferentes funciones comunicativas dentro de una sociedad”. Esta definición cubre no solo sociedades multilingües con dos o más lenguas, pero otras muchas situaciones con varias lenguas. Esteban define en su artículo los dos conceptos según su uso en España, un uso que se puede utilizar en otros países. Se habla de bilingüismo cuando se trata del uso de dos lenguas, hablando tanto de bilingüismo individual como social. El concepto de diglosia se utiliza cuando el uso de una y otra lengua dependa de circunstancias establecidas por la sociedad y también de factores culturales, económicos, políticos o religiosos.

El Estado Plurinacional de Bolivia y sus lenguas

La nueva Constitución del Estado boliviano (2009) se refiere a Bolivia como el Estado Plurinacional de Bolivia. Por nación entendemos dentro de la propuesta de Benedict Anderson una representación ideológica, simbólica e historiográfica y mítica, que en el caso de los países latinoamericanos fue construida por las élites criollas, es decir los descendientes de los conquistadores hispánicos que construyeron el Estado-Nación, es decir el poder sobre un territorio determinado (Anderson, 1983: 14-16). El Estado fue entonces el aparato jurídico-institucional, militar e ideológico que estas élites utilizaron para ejercer su hegemonía y su poder sobre las poblaciones indígenas que fueron excluidas del poder y la riqueza. La escuela básica jugó un significativo rol en la tarea de concienciar a la población la representación de una nación criolla exclusiva y excluyente. Los movimientos nacionales y populares que irrumpen hoy en Venezuela y Ecuador y Bolivia han situado la reconstrucción del Estado-Nacional como una parte sustantiva de sus proyectos de crear una nueva hegemonía étnicamente plural que reconstruya la historia, los símbolos, la cultura y las instituciones legadas por el Estado Criollo. Otra definición de nación presenta Garcia Linera: “Una Nación es una Comunidad en las que sus componentes se reconocen por adelantado en una

institucionalidad a la que reconocen como propia y, dentro de la cual, integran sus luchas sociales, sus competencias y mentalidades” (García Linera, 2001:6-7).¹

“Un Estado plurinacional, es la organización política y jurídica de una sociedad de varias naciones unidas en un solo Estado con Gobierno de representación plurinacional y sujetas a una única Constitución Política. El Estado plurinacional tiene base en el Principio de la Plurinacionalidad que es el principio político que permite aspirar al pleno ejercicio de los derechos de todas las naciones que existen en un Estado en un Estado puede haber varias naciones” (Mariaca, 2009/2010). En el mundo existen solamente dos estados (Bolivia y Ecuador) que corresponden a esta definición.

En la Constitución de Bolivia todos los pueblos originarios se consideran naciones. El Artículo 30-1 dice: “Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española” (Constitución, 2009). En Bolivia, la Plurinacionalidad llega a todos los rincones del Estado, desde el reconocimiento de las lenguas indígenas junto con el español a los órganos legislativos, judiciales o constitucionales (Constitución, 2009).

En 2006, Evo Morales aprobó como Presidente el proyecto de Ley que confirió el estatus de idioma oficial a muchos idiomas indígenas hablados en diversas regiones del país. En 2009 se aprobó la nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia que reconoció en su Artículo 5 un total de 36 idiomas lo que significa que tanto el español como casi todos los idiomas de las naciones indígenas del país de un total de 54 lenguas nativas quedaron reconocidos como idiomas oficiales (Constitución, 2009).

En el Censo de Población de 1992, con un total de 6.420.792 habitantes de Bolivia, el 58,3% hablaba algún idioma indígena (monolingüe o en combinación con el español) (INE, 1992). En el censo de 2001 que arrojó el resultado de una población de 8.274.325 habitantes, el porcentaje de hablantes de lenguas indígenas había bajado a casi el 50%, aunque la auto-identificación con algún pueblo indígena alcanzó al 62% de la población total. Esto hizo de Bolivia el país más indígena de América Latina, donde la etnicidad es una cuestión de mayorías y no de minorías (República de Bolivia, 2001^a). En Bolivia la población

¹ La autora está consciente de que se trata de un tema complejo y aquí solo se citan unas pocas definiciones ya que esto no es el foco de este artículo.

urbana hablante de lenguas nativas es notoriamente alta. En 1992, un 40% de la población de La Paz declaró hablar el aymara; en 2001 se mantenía todavía en un 38% (República de Bolivia, 2001^a). En 1976, el 41% de la población vivía en áreas urbanas (200.000 habitantes o más) y el 58,3% en áreas rurales. La tendencia se ha desarrollado hacia la urbanización ya que en 1992 la proporción de habitantes urbanos había crecido al 57%, en tanto que la población rural había descendido al 42,5% (INE, 1992). El Censo de 2001 confirmó estas tendencias con un 11% de hablantes monolingües en algún idioma nativo y el consiguiente crecimiento del bilingüismo (República de Bolivia, 2001b). En 2012, la población de Bolivia llegó a 10.027.254 habitantes según el Instituto Oficial de Estadística (INE) y los datos del Censo de Población y Vivienda 2012 (INE, 2012). Bolivia sigue siendo también el país con el mayor porcentaje de población indígena de América Latina, estimada en el 62% de la población total, según el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Censo de 2012 concluyó que el castellano es utilizado por 6.690.489 (69,40%) de los habitantes de Bolivia y el quechua por 1.680.384 (17,43%). El aymara es el tercer idioma oficial más utilizado en el país con 1.021.513 (10,60%) de la población mientras que en el otro extremo aparecen aroona que únicamente es utilizado por cuatro habitantes. Los encuestados respondieron en el censo a la pregunta: “¿Qué idioma aprendió a hablar en su niñez?” (Guarachi, 2013). En Bolivia hay cuatro grupos étnicos que tienen menos personas que hablan su lengua nativa que nacidos en países tan alejados como Vietnam. Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2012, cuatro personas dijeron que aprendieron en su niñez el aroona, cinco el canichana, otros cinco el moré y seis el pacawara; sin embargo, existen 10 que hablan el vietnamita. El informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) sobre el censo 2012, hace referencia a que en el país hay algo más de 100 mil extranjeros, provenientes de una treintena de países, tan alejados como Albania, Tailandia, Finlandia, Ucrania, Turquía, China, Corea o Croacia, por citar sólo algunos. De los datos del censo también se puede extraer que el grupo de extranjeros más numeroso es el de los alemanes, con más de 62.000 personas, seguidos por los de habla portuguesa con casi 24.000 personas y luego los de habla inglesa, con más de 6.000 ciudadanos (Mendoza (b), 2015)

Según el mismo Censo de 2012, solo el 40% de los diez millones de bolivianos se identificó con un pueblo originario, frente a más del 60% que lo hizo en 2001. Dado que la población ha aumentado en 2 millones desde el último censo, esto significa en realidad un descenso en la población que se considera como indígena. Esto puede deberse a las

autoridades que no introdujeran la posibilidad de identificarse como “mestizo”, por considerarla un término racista y colonial. Posiblemente por eso mucha gente marcó la casilla “ninguno”. Esto dio como resultado que los cinco pueblos nativos más significantes sufrieron descensos significativos. Durante los últimos años ha habido una masiva migración hacia áreas urbanas. Junto con relevo generacional y los matrimonios mixtos pueden ser factores relevantes para explicar la debacle indígena (Pretel, 2014).

Reconocimiento de derechos lingüísticos

En 2012, se promulgó la Ley No. 269 “Ley General De Derechos Y Políticas Lingüísticas” que es una norma “que reconoce, protege, promueve, difunde, desarrolla y regula los derechos lingüísticos individuales y colectivos y recupera los idiomas oficiales en riesgo de extinción de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia” (Ley 269,2012). Según la misma ley y su explicación de los diferentes conceptos utilizados en la Ley, los conceptos de derechos lingüísticos *individuales* se entienden como los derechos que son destinados a corregir los desequilibrios lingüísticos. Para evitar esta situación toda persona tiene derecho a ser reconocido como integrante de una comunidad lingüística (sociedad humana que, asentada históricamente en un espacio territorial determinado, reconocido o no, se autoidentifica como pueblo, y que ha desarrollado un idioma común como medio de comunicación natural y de cohesión cultural entre sus miembros) (Ley 269, 2012:1-2). Los derechos *colectivos* son los derechos que una comunidad puede recibir y que consisten entre otras cosas en que la comunidad puede recibir educación de su lengua materna, dentro de su territorialidad A que la administración pública estatal la atienda en su idioma; usar términos toponómicos en sus idiomas y a utilizar terminología propia (Ley 269, 2012: 1-2).

En Kymlicka (1996) se discuten los "principios liberales" que en muchas ocasiones equivalen a la defensa de los derechos civiles *individuales*, que fueron reclamados por el liberalismo, y que hoy forman parte de la mayoría de las constituciones occidentales. Este liberalismo insiste en que la base de las sociedades democráticas modernas es el respeto a todas las personas consideradas como libres e iguales. La idea de Kymlicka es que la teoría política liberal no deberá defender sólo los derechos de los individuos, sino también los derechos de los diferentes grupos culturales (Kymlicka, 1996). El mismo autor presenta dos significados de derechos *colectivos*. Estos pueden referirse al derecho de un grupo a limitar de

sus propios miembros en nombre de la solidaridad de grupo o pureza cultural (restricciones internas) o bien pueden aludir al derecho de un grupo a limitar el poder político y económico ejercido sobre dicho grupo por la sociedad de la que forma parte con el objeto de asegurar que los recursos y las instituciones de que depende la minoría no sean vulnerables a las decisiones de la mayoría (protecciones externas) (Kymlicka, 1996).

Según la Constitución, el Gobierno central y los gobiernos departamentales deben utilizar al menos dos idiomas oficiales donde uno de ellos debe ser el castellano y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias, las necesidades y preferencia de la población en su totalidad o del territorio en cuestión. Los demás gobiernos autónomos deben utilizar los idiomas propios de su territorio y uno de ellos debe ser el castellano (CPE, 2009: Art.5). El reconocimiento como lenguas oficiales supone que todos los actos emanados de las instituciones y órganos del Poder público de Bolivia deberán traducirse a todas las lenguas oficiales, al menos a dos idiomas oficiales en cada departamento (CPE, 2009:Art 5.).

La Ley 269 de 2012 extiende los derechos de los ciudadanos mediante su Artículo 9 sobre el Idioma y la Administración Pública que dice: “Toda persona, tiene derecho a recibir atención en su idioma, en toda gestión que realice, en cualquier repartición de la administración pública y entidades privadas de servicio público, de acuerdo al principio de territorialidad” (Ley 269,2012:Art.9). Además obliga a la administración pública y entidades privadas de servicio público a promover el uso de los idiomas oficiales a través de comunicación y difusión. El personal público y entidades privadas de servicio público deberán preponderar el conocimiento de los idiomas oficiales de acuerdo con el principio de territorialidad (Ley 269, 2012: Art.10). El Órgano Judicial debe garantizar procesos en idiomas oficiales del Estado y cada persona tiene derecho a defenderse en su propio idioma, eventualmente con un traductor. Además, las servidoras y servidores públicos del Órgano Judicial deberán conocer el idioma de la unidad territorial donde trabajan (Ley 269, 2012: Art.12).

Políticas lingüísticas y educativas y La situación lingüística actual en Bolivia

Bolivia cuenta en la actualidad con una población de aprox. 10 millones de habitantes, de los cuales el 67% pertenece a los diferentes grupos étnico-lingüísticos del país (INE, 2012).

Existen también algunas lenguas que cuentan con apenas algunas decenas de hablantes como es el caso de la chiquitana que tiene 4.000 hablantes de 180.000. En el último caso se puede tratar de pueblos indígenas con población reducida o pueblos relativamente grandes pero con procesos avanzados de desplazamiento lingüístico (Mendoza (b), 2015).

Antes de la Presidencia de Morales, la Educación Intercultural Bilingüe se adoptó como política pública y se sancionaron dos modalidades de lengua; En primer lugar *la obligación* de los indígenas de aprender el castellano y en segundo lugar *la posibilidad* de los hispanohablantes de aprender alguna lengua indígena. El sistema bilingüe sería para todo el sistema educativo, pero priorizaba ámbitos donde los niños tenían una lengua indígena por primera lengua: ‘el currículo es bilingüe principalmente en los distritos y núcleos en los cuales los educandos hablan una lengua originario y requieren de una atención educativa en una lengua distinta al castellano’. (Lopez, 2002).

La nueva Ley de Educación Boliviana (2006) implementó en la educación escolar la formación trilingüe. El castellano, una lengua originaria y otra extranjera serían las lenguas de enseñanza en las escuelas y los colegios. La enseñanza trilingüe significa tres idiomas que hay que clasificar bien. Unos han de ser los idiomas de enseñanza y otros los de aprendizaje. Para la población rural, un idioma nativo se considera de enseñanza (idioma materno en que se aprenden los demás materias), mientras que para los niños del área urbana, la misma lengua será un idioma de aprendizaje (el idioma que se debe dominar a nivel comunicacional). De igual forma, el castellano para las poblaciones rurales será la lengua de aprendizaje, pero todos van a tener que aprender el idioma nativo sin excepción (Táncara, 2006).

Cada lengua es intrínseca a la cultura de un pueblo y ahí radica su cosmovisión. La Ley de Educación Avelino Siñani –Elizardo Pérez (2010) establece el carácter intracultural, intercultural y plurilingüe de la educación, en tanto que la Ley No. 269 de Derechos y Políticas Lingüísticas (2012) garantiza la promoción y el desarrollo de las lenguas de las naciones indígenas originarias que se hablan en territorio boliviano. La Ley 269 dice en su Art. 5 sobre las lenguas de la educación:

”En este marco, La Ley de Educación Avelino Siñani –Elizardo Pérez de 2010 incorpora el estudio materna a través del currículo educativo que se implementa primero en Primaria y Secundaria. La lengua no es siempre indígena ya que también puede ser castellano. El objetivo es que el joven cultive una lengua materna que le recuerde su esencia y sus raíces, adquiera una lengua extranjera que le comunique con el

mundo y desarrolle una lengua urbana, el castellano, que le integre a país y permita entenderse entre los bolivianos. (Ministerio de Educación., 2010)

Sobre las lenguas de la educación la Ley 269 dice en su Artículo 5: "El estudiante monolingüe castellano hablante de todos los subsistemas y niveles educativos tiene el deber de aprender otro idioma oficial del Estado, predominante en la región, como segunda lengua" (Ley 269,2012: Art.5). Para apoyar a la educación también se lanzó en 2013 un satélite, Túpac Katari, para poder transmitir comunicaciones a las zonas rurales más alejadas donde anteriormente no llegaba la señal de televisión ni de Internet (Vega, 2014).

En 2012, el 2 de agosto, Morales confirmó y extendió los derechos de las lenguas indígenas con la promulgación, de la Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas (Ley N° 269). De este modo, igualó a casi todos los idiomas que se hablan en el territorio del país. La Ley dice en su Artículo 7° (Declaratoria). "Se declara Patrimonio Oral, Intangible, Histórico y Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia, a todos los idiomas de las naciones y pueblos originario campesinos." (Ley N° 269, 3). El texto del Artículo 8°.- (Idiomas oficiales):

" Son idiomas oficiales del Estado, el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el Aymara, Araona, Baure, Béairo, Canichana, Cavineño, Cayubaba, Chácobo, Chimane, Ese ejja, Guaraní, Guarasú; we, Guarayu, Itonama, Leco, Machajuyai-kallawaya, Machineri, Maropa, Mojeño-Trinitario, Mojeño-Ignaciano, Moré, Mometén, Movima, Pacawara, Puquina, Quechua, Sirionó, Tacana, Tapiete, Toromona, Uru-Chipaya, Weenhayek, Yaminawa, Yuki, Yuracaré y Zamuco". (Ley N° 269, Art.8).

De todas las lenguas originarias, el quechua es la más utilizada en la actualidad con 2 millones de hablantes, seguida del aymara con cerca de 2 millones y el guaraní con más de 100 mil hablantes. (Calle, 2013)

No obstante, la lista de lenguas no es completa; mientras que algunas lenguas representadas ya no cuentan con hablantes como en el caso del itonama, faltan otras lenguas todavía habladas como por ejemplo el paunaka (Danielsen y Hannß, 2013). De este modo varían las informaciones con respecto a las lenguas indígenas bolivianas en las fuentes disponibles. En Ethnologue (Lewis et al. 2013) se alistan 46 lenguas bolivianas, incluyendo castellano,

plautdietsch (dialecto alemán de los menonitas) y el Lenguaje de Señas Bolivianas (LSB). Comprimiendo dos variedades del quechua y del guaraní, esta fuente nos presenta 41 lenguas indígenas de Bolivia. En el Atlas UNESCO de las lenguas del mundo en peligro (Mosely, 2010) encontramos después de todo 38 lenguas de Bolivia que son potencialmente en peligro de extinción o ya extintas. Adelaar & Muysken (2004) ofrecen las informaciones y los datos más detallados y precisos. Estos dos autores están involucrados con la investigación de lenguas de Bolivia; según ellos existen 55 lenguas indígenas bolivianas.

Para reforzar y apoyar el uso de las lenguas originarias de Bolivia en 2012 se creó el Instituto Plurinacional de Estudios de la Lengua y Culturas (IPELC) cuya función es desarrollar la investigación lingüística y cultural para preservar y fortalecer los idiomas vigentes en el país y recuperar los valores y conocimientos de las naciones originaras de Bolivia. Este instituto se compara en Bolivia con la Real Academia de la Lengua Española. Es la responsabilidad del Instituto implementar los Proyectos Sociocomunitarios Productivos de cada comunidad a sus lenguas y usos (Bright, 2014). Según Evo Morales el motivo de la creación del IPELC es que se debe “acabar con el quechuañol o aymarañol, es mucha responsabilidad, mucho trabajo, pero después de 520 años también nosotros, los originarios, podemos decir ahora frente a la Real Academia de la Lengua Española tenemos una Real Academia de Lenguas Nativas” (Bolpres, 2013). Aparte del IPELC se creará el Instituto de la Lengua para cada lengua originaria. Cada pueblo indígena tendrá su propio Instituto de la Lengua para que los hablantes puedan desarrollarla y las actividades son respaldadas por el Ministerio de Educación con recursos económicos (Bolpres, 2013). En 2013 ya se habían creado Institutos de Lengua y Cultura para aymara, quechua, afroboliviano y guaraní y el chimán, movima y mojeño serían los próximos (Terrazzas, 2013).

Hasta la aprobación de la nueva Constitución ninguna lengua de Bolivia era oficial, ni el castellano. Ahora se reconocen como oficiales 36 lenguas en el Estado plurinacional de Bolivia, entre las cuales hay varias lenguas indígenas muy pequeñas o desconocidas. De las lenguas reconocidas, 8 se encuentran en el nivel serio peligro de desaparecer y 9 en peligro, según la última evaluación realizada por el Ministerio de Educación. Quechua, aymara y guaraní son las lenguas más habladas en el país (Calle, 2013). La Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, Educación y la Cultura (Unesco) estableció un parámetro para evaluar la situación de las lenguas. Para establecer el grado de riesgo de una lengua se debe analizar el porcentaje de hablantes, su edad media, el número de niños que la aprenden,

el tamaño del grupo étnico que la práctica y su situación social. “En serio peligro de desaparecer” es el extremo del riesgo. En el país, ocho de las 36 lenguas están en ese nivel: araona, mosetén, movima, sirionó, yaminahua, yuqui, tapiete y machineri (Calle, 2013). Según Muysken: “La mayoría de las lenguas nativas de Bolivia están seriamente amenazadas. La esperanza es que hasta fines de este siglo (2100) sobreviva apenas el 20 % o un poco más. Calculamos que unas nueve, máximo” (Amazonia de Bolivia, 2008).

En el siguiente esquema se pueden ver los diferentes estados de vitalidad de un idioma según Unesco. La autora ha introducido ejemplos del estado de algunas lenguas marcados en cursiva.

Grado de vitalidad de una lengua	Grado	Población de hablantes
fuera de peligro	5	todos hablan la lengua: distintos grupos de edad, incluidos los niños (<i>ayamara y quechua</i>)
en peligro	3	se utiliza solo por los padres para arriba (<i>el cavineño, chacobo, bésiro, esse ejja, guarayo, mojeño, tacana, yuracaré, ayoreo y la chiquitana</i>)
En serio peligro	2	(<i>Las lenguas como araona, mosetén, movima, sirionó, yaminahua, yuqui, tapiete y machineri</i>)
en situación crítica	1	se usa por muy pocos hablantes, la generación de los abuelos o bisabuelos (<i>El baure, cayubaba, itonama, leco, maropa, moré, pacahuara y el jorá</i>)
extinta	0	ya no quedan hablantes (<i>itonoma</i>)

Evaluación de vitalidad de una lengua (Unesco 2003).

Algunas de las lenguas que actualmente están en peligro son, por ejemplo, la chiquitana que tiene 4.000 hablantes de 180.000, contrariamente al canichana que tiene 140 hablantes y una población de 180, lo que por lo menos le da vitalidad. Con respecto al estado de las muchas lenguas originarias una investigación expuesta en el marco del Congreso de Estudios Bolivianos (2013) muestra que 46 de las 54 lenguas originarias de Bolivia están amenazadas seriamente o incluso se encuentran ya extintas. Resulta que de las 54 lenguas nativas, 15 ya están extintas (28%), 11 se encuentran moribundas (en el nivel de serio peligro de desaparecer) (20%) y 20 están amenazadas o en peligro (que significa que se utiliza solo por los padres y hacia arriba) (37%) (Debreczeni, 2014). “Una lengua está en serio peligro de

desaparecer cuando sólo es hablada por los abuelos de una familia y no así por papás, hijos y nietos. En peligro es cuando abuelos y papás aún hablan la lengua, pero no hijos, ni nietos”, explicó Wálter Gutiérrez, jefe de la Unidad de Políticas de Educación Intra-Intercultural de Plurilingüismo del Ministerio de Educación (Calle, 2013). El baure, cayubaba, itonama, leco, maropa, moré, pacahuara y el jorá se encuentran en situación crítica; y el tsimán y el weenhayek tienen el nivel de vulnerable. El guarasugwe, toromona, chimán, uruchipaya, mojeño trinitario y mojeño ignaciano aún no tienen la evaluación concluida (Calle, 2013). El caso de los araona es muy especial, ya que se puede observar que los cuatro que hablan esta lengua son varones. Ya no queda ninguna mujer que haya aprendido el idioma en su niñez (Mendoza (2), 2015). Finalmente se puede indicar que además del castellano, quechua y aymara, las lenguas originarias más habladas en el país están concentradas en 12 comunidades lingüísticas con más de 1.000 personas que hablan la lengua nativa, cada una (Mendoza (b), 2015). Con respecto al quechua, aymara y guaraní se puede decir que están en vías de normalización. Según Calle (2013) están entrando a las Tecnologías de Informática y Comunicación (TIC) y esto significa también diccionarios electrónicos en estos idiomas y “muy pronto serán utilizados en word” (Calle, 2013).

Al menos 15 pueblos indígenas se encuentran en una lista de “alta vulnerabilidad” según la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblo Indígena-Originario. Los pueblos gozan de una lengua propia, pero dentro del contexto de un Estado Plurinacional, su nivel de participación, inclusión social y toma de decisiones en instancias sociopolíticas fuera de su entorno sociocultural y económico, para hacer prevalecer sus condiciones mínimas a sus necesidades y aspiraciones, son limitadas o casi nulas (Mendoza (a), 2015). Además, la situación se agrava por su escasa capacidad física y social de sobrevivir, incidida por su escasa población de habitantes, su débil estructura cultural, destrucción de sus territorios, la expansión de otras culturas y poca organización frente a otros grupos sociales. Según Vadillo, experto en el tema de la Fundación Tierra, “territorio, salud y educación son los elementos básicos y centrales para su sobrevivencia” (Mendoza (a), 2015).

Algunos pueblos han sido olvidados por el Estado tanto a nivel económico, de salubridad y educación como los Yukis (Izquierdo, 2004). Otros pueblos pierden su propia identidad sociocultural frente a la expansión de la sociedad globalizada. La gente se siente más marginada y prefiere ir desapareciendo poco a poco. Viven en algunas ciudades, pero se sienten avergonzados en sostener su cultura, su propio idioma frente a los actos

discriminatorios que persisten en las áreas urbanas y sobre todo en el ámbito público de las decisiones locales, departamentales y nacionales. La mayor parte de estos pueblos se encuentran en las regiones bajas, la Amazonia y el Chaco. Además en los departamentos de Pando, Beni Santa Cruz y Tarija. Históricamente estos pueblos fueron despojados de sus territorios y agredidos sistemáticamente por mineros, madereros, castañeros, gomeros, ganaderos y cocaleros en distintos momentos de su existencia. Como consecuencia de estas circunstancias la población ha ido disminuyendo durante los años. (Mendoza (a), 2015).

Algunos pueblos se encuentran en una situación de aislamiento voluntario, como los Ayoreos, los Pacahuara y los Esse Ejjas, y otros no contactados, como los Toromonas, una parte de los Ayoreos y del pueblo Yuki. El Ministerio de Justicia de Bolivia ha impulsado un anteproyecto de ley destinado a proteger a esas culturas, la mayoría de los cuales están fuera del acceso a la civilización. La ley tiene el objetivo de salvaguardar las formas de vida individual y colectiva de esas personas y promover el respeto a su identidad cultural, idioma, organización política, territorialidad ancestral, ritualidad y cosmovisión propia (Prensa Latina, 2013).

Para cambiar la situación lingüística de las lenguas originarias, uno de los prerequisites, según la Constitución, para permanecer y acceder a un puesto de trabajo en la administración pública fue “hablar al menos dos idiomas oficiales del país”. La Ley 269 General de Derechos Lingüísticos de agosto de 2012 estableció un plazo de tres años para que los funcionarios aprendieran un idioma indígena según el principio de territorialidad. El plazo vence este 2 de agosto (2015). El viceministro de Descolonización, Félix Cárdenas, acaba de informar (29.07.2015) que 2.500 servidores públicos de La Paz recibirán a principios de agosto un certificado de ayamara inicial. Existen 350.000 servidores públicos en Bolivia y según el Ministro no se pretende que todos hablen perfectamente, pero tienen que aprender. Los funcionarios que no sepan hablar una lengua serán despedidos ya que hay que cumplir con la ley y el plazo de 3 años para aprender (Diario Página Siete 7,2015).

Discusión

La Constitución de 2009 declaró a 36 lenguas oficiales y las puso de esta manera en paridad con el español que hasta 2006 era la única lengua utilizada oficialmente en Bolivia. La Ley No. 269 de 2012 desarrolla los preceptos constitucionales que están vigentes desde 2009. Sin embargo, se puede decir que la Constitución confiere al castellano un estatus superior a las

demás lenguas oficiales. Aunque 36 lenguas han sido declaradas oficiales no significa que todas tengan el mismo estatus. El texto constitucional especifica que el castellano siempre tendrá que ser uno de los idiomas que el gobierno estatal, los gobiernos departamentales y los gobiernos autónomos usarán oficialmente, junto con una lengua originaria, y esta lengua se elige según la importancia en el lugar en cuestión. Con 36 lenguas originarias oficiales es una imposibilidad traducir todos los textos oficiales del estado boliviano a todas estas lenguas. La restricción a dos lenguas parece ser la única solución posible, pero esto tiene como consecuencia también que el español es la única lengua que se utiliza en todos los aspectos de la administración y la educación boliviana. Esto hace que el castellano de facto sea la única lengua oficial que se deberá utilizar en todo el país en todas las situaciones y en todos los contextos mientras que cada departamento y cada autonomía hará uso de las demás lenguas oficiales que sean habladas localmente.

Se puede decir que el castellano y las lenguas nativas conviven en una situación de diglosia lingüística. La Real Academia Española (RAE) define la diglosia como sinónimo de bilingüismo en especial cuando una de las lenguas goza de prestigio o privilegios sociales o políticos superiores. En Bolivia sigue existiendo fronteras lingüísticas entre el español y las lenguas vernáculas. Son fronteras mucho menos pronunciadas ya que las lenguas originarias ahora tienen una existencia, ya no son invisibles. Sin embargo, las fronteras siguen existiendo por el peso del español con sus muchos hablantes y el relativamente escaso peso de las lenguas originarias que no sean el quechua, el aymara y el guaraní. El castellano efectivamente es la lengua más oficial del Estado, más oficial que las otras lenguas oficiales, aunque no lo diga expresamente la Constitución Política. La misma Constitución que confiere a las lenguas originarias el estatus de lengua oficial y con esto también un reconocimiento de su importancia en la nueva Bolivia, al mismo tiempo reduce la importancia colocando fronteras a su uso, un uso relativamente restringido. Los monolingües en castellano solamente tienen la necesidad de aprender las lenguas propias de los otros grupos por motivos particulares, en tanto que los hablantes de las lenguas indígenas tienen la necesidad de aprender castellano para sobrevivir y superar su nivel de vida. Para ellos, la lengua oficial, resulta necesaria que para ellos lo que significa que el bilingüismo en este caso es un bilingüismo de supervivencia.

Además solo las lenguas reconocidas por la Constitución tienen la posibilidad de acceder a proyectos y programas de rescata y preservación promovidos por el Estado, el resto no.

Esto funciona como un círculo vicioso ya que solamente las lenguas originarias conocidas pueden llegar a tener el estatus de oficial. Para llegar a ser conocida debe haber un pueblo o un grupo de personas que hablan la lengua y que la apoya. Solamente las lenguas oficiales pueden tener el apoyo del Estado mediante un Centro o Instituto que hace actividades en favor de la lengua y también recibe apoyo económico del Estado. Las lenguas cuyos pueblos viven aisladamente no tienen esa posibilidad y por eso sigue su declive. Para sobrevivir una lengua tiene que ser utilizada, debe haber hablantes de la lengua que sienten orgullo por su lengua y que la defienden.

Si existen 54 lenguas o por lo menos varias más que las ya reconocidas, ¿Por qué se reconocieron solamente 36? Según Danielsen (2013) el problema es complejo y paradójico a la vez. La Constitución reconoce lenguas extintas y no otras que se hablan. Esto podría deberse a la composición demográfica de los hablantes, que pudo determinar la decisión de tomarlos en cuenta. Con esto no se menciona tampoco la influencia o peso político de cada pueblo originario. Esto se puede llevar a pensar que las lenguas dominantes son las lenguas que podrían sobrevivir. Esto tiene que ver con el estatus de cada pueblo, si puede o no sobrevivir. Si ya no hay personas que hablan la lengua será una situación muy artificial revitalizar la lengua.

La pérdida de lenguas se debe a varios factores, p.ej. la expansión de otras culturas y poca organización frente a otros grupos sociales. Con la migración interna se provoca una creciente absorción de algunos pueblos a otras culturas y con esto algunas lenguas desaparecen (Mendoza (a) (2015). Otro factor es la migración a centros de mayor población donde se genera una pérdida de cultura y lengua, y con esto de identidad. La vergüenza de su cultura y su propio idioma frente a la discriminación en las áreas urbanas y sobre todo en el ámbito público de las decisiones locales, departamentales y nacionales les hace abandonar su cultura y lengua. La mayor parte de estos pueblos se encuentran en las regiones bajas, la Amazonia y el Chaco (Mendoza (a),2015).

Algunos sufren el riesgo de desaparecer por su población casi mínima. En algunos pueblos solamente algunos mayores conservan la lengua originaria ya que los jóvenes ya hablan castellano. El Estado debería apoyar más a esos pueblos que prefieren aislarse de la sociedad para preservar su cultura, sus tradiciones, sus símbolos, sus costumbres, su cosmovisión. En algunos casos también tiene lugar una fusión entre las naciones indígenas que se asimilan a

otros pueblos para sobrevivir, como por ejemplo en el Charco donde varios pueblos que se mezclaron con guaraníes.

Conclusiones

En el caso de Bolivia se puede decir que las lenguas originarias que han sido declaradas oficiales junto con el español deberían cumplir las mismas funciones públicas y privadas. Sin embargo, sigue existiendo una diferencia bastante grande en el uso y la importancia de las lenguas ya que el español sigue siendo la lengua más importante en todos los aspectos y se puede decir que es la lengua más oficial de las lenguas oficiales. Las fronteras lingüísticas entre lenguas oficiales importantes y las menos importantes se establecen mediante la Constitución por el consecuente uso del español en todos los aspectos y el reducido uso de las lenguas originarias oficiales.

Paradójicamente, en un Estado Plurinacional y multilingüe es donde más se ha acrecentado la vulnerabilidad de los pueblos originarios. No todas las lenguas que existen en Bolivia han sido declaradas oficiales ya que solamente las lenguas más fuertes han logrado conseguir la atención necesaria del Estado para conseguir apoyo económico para poder sobrevivir. Solamente las lenguas oficiales tienen ahora un Centro Lingüístico que trabaja en su favor. Hay tanto lenguas oficiales como no oficiales que están en peligro de extinción. Las lenguas mueren si no son utilizadas y defendidas por sus usuarios. Los pueblos solamente pueden sobrevivir con la ayuda del Estado boliviano, pero con entre 44 a 55 lenguas de las cuales 36 son oficiales resulta un desafío de gigantescas dimensiones para el joven Estado Plurinacional de Bolivia.

Bibliografía

- ADELAAR, W.F. H. & MUYSKEN, P. C. (2004). “The Languages of the Andes”. *International Journal of American Linguistics*, Vol. 72, No. 1 (January 2006), pp. 154-155.
- ALBÓ, X. (2007). “Movimientos Indígenas desde 1900 hasta la actualidad “. In Jesús Espasandín López y Pablo Iglesias Turrión. (ed.) *BOLIVIA en movimiento. Acción colectiva y poder político*. España: El Viejo Topo. Barcelona.
- AMAZONIA DE BOLIVIA (2008). “Pronostican la extinción de 25 lenguas originarias de Bolivia”.
http://amazoniabolivia.com/amazonia_bo.php?id_contenido=2081&opcion=detalle_not.
 Consultado el 24.08.2015
- ANDERSON, B. (1983). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London: Verso Editions and NLB.
- AVANZAMOS. BOLETIN INFORMATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012). *Para preservar los 36 idiomas indígenas originarios. Nace el Instituto Plurinacional de Lenguas en Bolivia*. Ministerio de Educación. Año 1-03. Estado Plurinacional de Bolivia.
- BACA MATERO, V.M. (2010). “El lenguaje como hecho cultural “. en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, abril 2010, www.eumed.net/rev/cccss/08/vmbm2.htm
- BENGOA, J. (2008). *La emergencia indígena en América Latina* (2ª ED). Fondo de Cultura Económica. Chile.
- BLANCH, J. M. L. (1994). “El Concepto De Frontera En La Lingüística”. *Revista de la Universidad de México*. No. 522.
- BLOOMFIELD, L. (1933). *Language*. Nueva York, H. Holt & Co., 1933. Trad. Al español *Lenguaje*. Lima, Universidad de San Marcos (1933:56)
- BOLIVIA: LEY N^o 269, 2 DE AGOSTO DE 2012. www.lexivox.org/norms/BO-L-N269.xhtml

BOLPRES (2013). “En Bolivia hay 23 lenguas oficiales”. *Educación*. Bolpres.
<http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2013022105>

BRIGHT, C. L. (2014). “Bolivia afronta el reto de preservar las 36 lenguas que reconoce su Constitución”.

CALLE, G. (2013). “Ocho lenguas originarias, en serio peligro de desaparecer”. www.la-razon.com. 21.2.2013.

CERRÓN-PALOMINO, R. (2002).” Para qué sirve la lingüística histórica al hablante de una lengua oprimida”. In. *Simposio La Lingüística al Servicio de Los Idiomas Indígenas*. Austin, Universidad de Texas.

CPE. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE 2009. BOLIVIA: Constitución Política del Estado de 2009, 7 febrero de 2009

CPE. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO de 2009, 7 febrero de 2009

DANIELSEN, S. & K. HANNß (2010). “Working with dying languages: Two Bolivian cases in comparison”. En: Mark Häberlein y Alexander Keese (eds), *Sprachgrenzen – Sprachkontakte–kulturelle Vermittler: Kommunikation zwischen Europäern und Außereuropäern (16.–20. Jahrhundert)*, Geschichte – Beiträge zur Europäischen Überseegegeschichte, 97, Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 379–407.

DANIELSEN, S. & K. HANNß (2013). ”El estado actual de las lenguas bolivianas - la situación actual”. Resumen de ponencia en *LENGUAS INDÍGENAS DE BOLIVIA: TEORÍA Y PRÁCTICA* Mesa organizada por: Dra. Swintha Danielsen (Universidad Leipzig) Femmy Admiraal, MA (Universidad Leipzig / Universidad de Amsterdam) VII Congreso de la Asociación de Estudios Bolivianos. Sucre 29 de de julio a 1º de agosto 2013.

http://research.uni-leipzig.de/baureprojekt/abstracts/LenguasIndigenas_AEB.pdf

DANIELSEN, S. (2013). “Evaluating historical data (wordlists) in the case of Bolivian extinct languages”. En: Astrid Alexander-Bakkerus y Hella Olbertz (eds), *Linguistic information based on older, written, linguistic material*. Amsterdam.

- DIARIO PAGINA SIETE. 2015. "Funcionarios deben hablar una lengua originaria desde agosto". 29.7.2015. <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/7/29/funcionarios-deben-hablar-lengua-originaria-desde-agosto-64741.htm>
- DEBRECZENI J. P. (2014). "Bolivia:46 de las 54 lenguas nativas están amenazadas".
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.2012. Version digital. <http://lema.rae.es/drae/?val=lengua>
- ESTEBAN, C. A. (2008). "La situación sociolingüística de Ceuta: Un caso de lenguas en contacto". *Revista Electrónica de Estudios Filológicos*. Núm. 16. <https://www.um.es/tonosdigital/znum16/secciones/tritonos1-Ceuta.htm>
- FERGUSON, C. A. (1959). "Diglossia", *WORD*, 15, Mitford, pp. 325-340.
- FERNÁNDEZ, F. M. (2004). "Medias lenguas e identidad". Congreso de Rosario. Centro Virtual Cervantes.
- FLORES, G. (2007). "Exclusión y pueblos indígenas en el ecuador. Políticas Públicas para Pueblos Indígenas en el Ecuador del Siglo XXI". *Memorias del Seminario Nacional*. Escuela de Gobierno y Políticas Públicas. Fundación Konrad Adenauer. Quito, Ecuador.
- GARCÍA L., Á. (2001), "¿Qué es una Nación?" en *Critica*, No.- 3, Septiembre 2001, La Paz, Bolivia, pp. 6 y 7.
- GUARACHI, Á. (2013). "En Bolivia se hablan 64 idiomas: 36 locales y 28 extranjeros". *La Razón*. <http://www.oei.es/quipu/bolivia/Leydla%20.pdf>
- HAUGEN, E. (1971). " The ecology of language". *The Linguistic Reporter*. Supplement 25, 19-26. Reprinted in Haugen 1972: 324-329.
- IBARRA G., D. E. (1982). "Lenguas Indígenas de Bolivia", La Paz, Bolivia: *Juventud*, 1982, p. 17- 18).
- INE. 1992. *Bolivia Características de Población y Vivienda. Censo Nacional de Población y Vivienda*. INE. Instituto Nacional de Estadística.

- INE. 2012. *Bolivia Características de Población y Vivienda. Censo Nacional de Población y Vivienda*. INE. Instituto Nacional de Estadística.
- IZQUERDO, J. R. (2004). "Los Indígenas olvidados". *Comunicar*, 22, 2004, *Revista Científica de Comunicación y Educación*; ISSN: 1134-3478; páginas 109-114
- KYMLICKA, W. (1996). *Ciudadanía Multicultural*. Paidós. Barcelona
- LEWIS, M. P., GARY F. S. & CHARLES D. F.(eds). (2013). *Ethnologue: Languages of the World, 17th edition*. Dallas, Texas: SIL International, http://www.ethnologue.org/show_country.asp?name=BO.
- LÓPEZ, C.N. (2002). "Participación indígena en la implementación de políticas lingüísticas en la educación: Una experiencia con comunidades gauraníes bolivianas". *World Congress on Language Policies. Barcelona, 16-20 April 2002*.
- MARIACA, M. (2011). "Modelos y base del Estado Plurinacional de Bolivia". http://www.educabolivia.bo/files/textos/TX_Bases_estado_Plurinacional.pdf
- MARIACA, M., (2009/2010) "¿Que es el Estado Plurinacional? ", <http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/09/estado-plurinacional.html> Consulta. Lunes, 24 Agosto de 2015 -
- MENDEZ, E. N. (2013). "Minorías lingüísticas y derecho a las lenguas". *Revista Internacional D'Humanitats*.
- MENDOZA, L. (2015a). "15 de 36 pueblos indígenas de Bolivia están en peligro". *Eju.tv*.01.01.2015.
- MENDOZA, L. (2015 b). "En Bolivia, más personas hablan vietnamita que la lengua araona". *Eju.tv*. 06.01.2015.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVIA. 2010. *La Ley de Educación Avelino Siñani –Elizardo Pérez de 2010. Revolución en la Educación*.
- MORENO F. F. (1998): *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Barcelona: Ariel (p. 212)

- MOSELEY, C. (ed.). (2010). *Atlas of the World's Language in Danger*. 3ª edición. Paris. UNESCO Publishing. En línea (castellano); [http:// www.unesco.org/culture/language-atlas/](http://www.unesco.org/culture/language-atlas/).
- PRENSA LATINA (2013)..” 15 pueblos indígenas están en peligro de desaparecer en Bolivia”
7 junio , 2013. <http://www.opi97.org/15-pueblos-indigenas-estan-en-peligro-de-desaparecer-en-bolivia/>
- PRETEL, K.A. (2014). “El genocidio (estadístico) de indígenas en Bolivia”. *El Confidencial*. 1.02.2014.http://www.elconfidencial.com/mundo/2014-02-18/el-genocidio-estadistico-de-indigenas-en-bolivia_90694/
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE). 2015. *Lengua oficial*. Consultado en <http://universojus.com/definicion/idioma-oficial>
- REPÚBLICA DE BOLIVIA, 2001a: 68. Instituto Nacional de Estadística. *Bolivia. Características sociodemográficas de la población indígena*. La Paz., Instituto Nacional de Estadísticas. La Paz, INE.
- REPÚBLICA DE BOLIVIA, 2001b: 142. Instituto Nacional de Estadística. *Características sociodemográficas de la población de Bolivia*. Instituto Nacional de Estadísticas. La Paz, INE
- SIGUÁN M. & MACKEY, W. F. (1986). *Educación y bilingüismo*. Madrid: Santillana/UNESCO.
- SPOLSKY, B. (2004). *Language Policy*. Cambridge, Cambridge University Press.
- STEWART, W. (1962). “Outline of Linguistic Typology for Describing Multilingualism”, en F. A. Rice (ed.). *Study of the Role of Second Language in Asia, Africa, and Latin America*, Washington D. C.: Center for Applied Linguistics, pp. 15-25.
- TANCARA, C. (2006). “El bilingüismo será herramienta clave para la educación”. *La Razón Digital* 25.06.06.
- TERRAZZAS, A. (2013). “Crean institutos para salvar lenguas y culturas indígenas”. *El Día*. http://www.eldía.com.bo./index.hp?cat=1&pla=3&id_articulo=128684

UNESCO. (2003). “Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas”. *Reunión Internacional de Expertos sobre el programa de la UNESCO. “Salvaguardia de las Lenguas en Peligro”* París, 10–12 de marzo de 2003.

VEGA, G. DE LA. (2014). Bolivia: “La UNESCO destaca políticas de inclusión para población indígena”. *El Mirador de Sudamérica*. Publicado el 17 de junio de 2014.

WARD, M. (2004). “Building from the Bottom-Up: Linguistic wrights for Extremely Endangered Languages”. In Joan A. Argenter and R. Mackenna Brown (Eds.) *On the Margins of Nations: Endangered Languages and Linguistic Rights*. Proceedings of the Eight FEL Conference. Barcelona. Foundation for Endangered Languages. England.

WEINREICH, U. (1953). “Unilinguisme el multilinguisme”. Martinet, A. (Dir.). *Le langage (Enciclopédie de la Pléyade)*. Paris, Gallimard, 1968, pp. 647-684.).

Nota de la autora

Rita Cancino es Doctora en Sociolingüística por la Universidad de Aalborg, Dinamarca. Actualmente profesora titular del Instituto de Cultura y Estudios Globales (Estudios de Español y Comunicación Empresarial Internacional) de la misma universidad. Su carrera profesional abarca entre otras cosas los cargos de Decana y Vicedecana (2002 - 2009) y los de directora y vicedirectora del Departamento de Lenguas y Cultura (2010-2012).

Su principal investigación se centra en la política lingüística de España y Latinoamérica. Otros campos de interés relacionados con este tema son los movimientos indígenas de Latino América, los Mapuches, y la enseñanza universitaria en Chile y Latinoamérica en general.